	<b>SISTEMA DE GESTIÓN QHSE</b>		
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO QHSE</b>		
<b>Código:</b> QHSE-POL-005	<b>Versión:</b> 3	<b>Elaborado:</b> 29/04/2026	<b>Página:</b> 1 de 3

PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED y PERENCO COLOMBIA LIMITED (En adelante: PERENCO), en el marco de su compromiso corporativo con la Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad (QHSE), establece como prioridad la eliminación, prevención y control de los riesgos viales asociados a los desplazamientos misionales realizados por su personal directo y por las partes interesadas con vínculo contractual. Esta política se fundamenta en el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en Colombia, las regulaciones emitidas por las autoridades gubernamentales, los códigos técnicos aplicables y los estándares internos de PERENCO, en relación con los modos y medios de movilización utilizados en el desarrollo de su actividad económica.

### **1. Actores viales**

Esta política aplica a todos los actores que realizan desplazamientos misionales para PERENCO, conforme a lo establecido en su PESV:


- a. Personal directo de PERENCO.
- b. Contratistas habilitados por el Ministerio de Transporte.
- c. Contratistas con actividades económicas distintas al transporte que realizan movilizaciones asociadas a la operación de PERENCO.

Estos actores deberán cumplir los requisitos legales, técnicos y operativos definidos por la normatividad colombiana, los referentes técnicos aplicables y los instrumentos de gestión QHSE de PERENCO.

### **2. Declaración de compromiso**

La Alta Dirección se compromete a:

- a. Implementar, mantener y mejorar de manera continua el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando su integración con los sistemas de gestión de PERENCO.
- b. Asegurar la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y operativos necesarios para la gestión del riesgo vial.
- c. Promover una cultura de movilidad segura basada en comportamientos responsables, autocuidado, disciplina operacional y cumplimiento normativo.
- d. Garantizar que todas las actividades de movilización se desarrollen bajo criterios de sistema seguro, gestión del riesgo y mejora continua.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN QHSE</b>		
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO QHSE</b>		
<b>Código:</b> QHSE-POL-005	<b>Versión:</b> 3	<b>Elaborado:</b> 29/04/2026	<b>Página:</b> 2 de 3

### **3. Lineamientos obligatorios para la operación**

Todos los actores viales vinculados a PERENCO deberán cumplir, como mínimo, los siguientes lineamientos, aplicando en todo momento la jerarquía de controles QHSE para la prevención y mitigación del riesgo vial:


- a. Cumplir las prácticas de convivencia ciudadana y las obligaciones asociadas al rol como actor vial, priorizando la prevención y el reporte de condiciones que generen factores de riesgo.
- b. Cumplir las obligaciones derivadas de las habilitaciones otorgadas por las autoridades gubernamentales y los requisitos establecidos en sus sistemas de cumplimiento.
- c. Utilizar de manera adecuada el cinturón de seguridad durante todas las etapas de la movilización.
- d. Garantizar que los medios de movilización cuenten con los dispositivos de seguridad exigidos legalmente, establecidos por el fabricante y requeridos por PERENCO.
- e. Cumplir los parámetros definidos por las señales de tránsito y los lineamientos operativos establecidos por PERENCO.
- f. Abstenerse del uso de dispositivos tecnológicos durante la movilización en cualquier tipo de vía o área operativa.
- g. Cumplir las políticas de los sistemas de gestión de PERENCO, incluyendo las medidas de prevención y control del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en tareas de alto riesgo.
- h. Cumplir los requisitos establecidos en los estándares QHSE de PERENCO.
- i. Reportar de manera oportuna accidentes, incidentes, siniestros viales y condiciones inseguras.

### **4. Gestión del riesgo vial**

Los actores viales deberán aplicar los programas de gestión del riesgo crítico definidos por el PESV:

- a. Gestión de la velocidad segura.
- b. Prevención de la fatiga.
- c. Prevención de la distracción.
- d. Cero tolerancia al alcohol y sustancias psicoactivas.
- e. Protección de actores viales vulnerables.

Así mismo, otros definidos por los estándares de PERENCO.

<b>PERENCO</b> 	<b>SISTEMA DE GESTIÓN QHSE</b>		
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>		
	<b>PROCESO ESTRATÉGICO QHSE</b>		
<b>Código:</b> QHSE-POL-005	<b>Versión:</b> 3	<b>Elaborado:</b> 29/04/2026	<b>Página:</b> 3 de 3

#### 5. Partes interesadas

Las partes interesadas, conforme a los instrumentos que rigen su relación contractual, son responsables de desarrollar y mantener sus propios programas de gestión del riesgo vial y las actividades necesarias para cumplir los estándares QHSE de PERENCO. Así mismo, deberán articular su sistema de gestión con los lineamientos establecidos por la compañía.

#### 6. Divulgación y revisión

PERENCO divulgará esta política mediante los canales establecidos y el Comité de Seguridad Vial realizará su revisión cuando las condiciones operativas, normativas o de desempeño así lo requieran.



GAEL DENIS PAUL PIARDET (7 may.. 2026 14:30:50 CDT)

**Gaël Piardet**  
**Gerente General**